



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que por Res. HCD n° 351/11, se solicita la designación de la Dra. Alejandra Aguzzi en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con dedicación semiexclusiva, creado por Res. Ministerial n° 1533/2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Aguzzi desempeñaba un cargo de Profesora Titular, semiexclusiva en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", y un cargo de Profesora Asistente, semiexclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", este último con licencia por desempeño de un cargo de mayor jerarquía;

Que el Od. Sergio Alberto Hubert, titular de un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, con licencia por desempeño de un cargo de mayor dedicación, reemplazaba a la Dra. Aguzzi;

Que la Dra. Verónica Elizabeth Ricco se desempeña interinamente en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, en reemplazo del Od. Hubert;

Que como consecuencia del mencionado Programa de Unificación de Cargos docentes, es necesario dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor dedicación del Od. Hubert; y hacer cesar en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, a la Dra. Ricco;

Que las designaciones resultantes de la aplicación del Programa se realizarán a partir del 1 de noviembre del 2011, por cuestiones presupuestarias y académicas a través de los mecanismos institucionales correspondientes, y como consecuencia del movimiento de personal docente afectado por dichas designaciones;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes del **Od. Sergio Alberto HUBERT** (leg. 35646) por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), en su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cód.115), en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", a partir del 1 de noviembre de 2011.



ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, disponer que el Od. Hubert pase a desempeñar sus funciones en el cargo correspondiente de revista - Profesor Asistente, dedicación simple (cód. 115) - en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", a partir del 1 de noviembre de 2011.


ARTÍCULO 3º: Hacer cesar a la **Dra. Verónica Elizabeth RICCO** (leg.40769) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", a partir del 1 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 352
MR/es